

EL NEGOCIO DE LA SEMANA

LOS PROTAGONISTAS

Coca-Cola

Multinacional creadora de la famosa bebida gaseosa.

Costa

Casa británica de café, fundada en 1971 en Londres.

LA OPERACIÓN

5.100

millones de dólares aceptó pagar Coca-Cola por la cadena Costa, con miras a entrar al lucrativo mercado global del café.

EL TRASFONDO

La multinacional de bebidas busca desafiar a Starbucks y Nestlé con la compra de la cadena británica, que tiene 4.000 tiendas. Además de los cafés como tal, la adquisición de Costa le daría a Coca-Cola una entrada en otros segmentos del mercado de bebidas.

directos y ha vinculado a propietarios rurales, pequeños y grandes productores, al desarrollo de la empresa, beneficiando así a más de 800 familias. La declaratoria de Puerto López como una de las zonas especiales con aptitud agropecuaria en el marco de la Ley Zidres es una gran oportunidad para fortalecer el desarrollo agrícola en la región, el aumento de la productividad sostenible de la tierra, así como el impulso social y económico de la zona.

En la zidres de Puerto López figuran otros predios, como Los Arrcíefes y Agroforestal, de empresas vinculadas a Corficolombiana y que iban contenidos en un informe de la Contraloría de 2014, caso que, sin embargo, fue archivado en lo que a la CGR compete. La investigación por las presuntas irregularidades de acumulación de tierras inicialmente adjudicadas como baldíos fue trasladada a otras entidades, como la Agencia Nacional de Tierras (ANT, que asumió funciones del liquidado Inceder), sin que hasta el momento haya algo concluyente.

“En su momento se suministró toda la información que la Contraloría requirió y se evidenció que, respecto de los predios de propiedad de las filiales y subsidiarias de Corficolombiana que fueron originalmente adjudicados como baldíos, su adquisición se efectuó con estricto cumplimiento de la normatividad aplicable y adicionalmente su adjudicación se produjo antes de la expedición de la Ley 160 de 1994 (5 de agosto de 1994) (con excepción de uno cuya área no excede la extensión de la UAF aplicable en la zona donde está ubicado), y por lo tanto, respecto de los mismos no se aplica la restricción de acumulación de predios inicialmente adjudicados como baldíos establecida en el art. 72 de la Ley 160 de 1994”, respondió Corficolombiana por escrito a este diario.

Las restricciones

El Conpes 3940, que delimitó la zidres de Puerto López, es claro en cuanto a que “el área del suelo urbano y los suelos de protección en el área rural de interés ambiental, de amenazas y riesgos por deslizamientos, por inundación y por otros factores” están restringidas para constituir este tipo de zona. Asimismo no hicieron parte de la estimación de la UPRA resguardos indígenas en proceso de constitución, predios que comparten su ubicación con municipios colindantes con Puerto López, entre otros.

Luego de las primeras depuraciones quedaron 975 predios identificados como área potencial para la constitución de la zona de interés, en donde, por demás, según el Ministerio del Interior, no hay presencia de grupos étnicos. No obstante, reconoce el Conpes, “existen 115 predios que presentan situaciones imperfectas en su titularidad, razón por la cual se excluyen de la delimitación”. En otras palabras, los 860 que quedaron en la lista lo hicieron porque en sus títulos está todo en orden, según el documento 3940.

En cuanto a los predios en proceso de restitución de tierras no podrá haber proyectos zidres hasta que exista la decisión de un juez sobre esos casos. Aquellos con sentencia de restitución en firme pueden vincularse a la zona de interés, pero no se pueden enajenar durante los dos años siguientes a la fecha de ejecutoria del fallo de restitución o de entrega, y en aquellos predios con medidas de protección contra el desplazamiento forzado tampoco puede haber zidres, “salvo que medie la voluntad y el levantamiento previo de la medida por parte del respectivo propietario”.

Ese tipo de requisitos, opina Correa, fue la forma en que se consignó en las normas la preocupación de que las zidres comprometieran derechos de las víctimas del conflicto armado.

El futuro de las zidres

La Ley 1776 de 2016 fue expedida y reglamentada en el gobierno anterior. La pregunta que hoy muchos se hacen es el futuro que

ZIDRES PÁGINA 18

EDUARDO SARMIENTO



Equidad tributaria y cambio de modelo

En la última columna mostré que los anuncios de la reforma tributaria apuntaban a reducir los gravámenes de las empresas y elevar la contribución de las personas naturales por medio del IVA y las tarifas de renta. No es fácil entender de dónde salió la idea. La percepción en Colombia es que las ganancias de las empresas y del capital han ido muy por delante de los salarios. En los últimos años la participación del trabajo en el PIB bajó 25 %.

Al parecer, se ha perdido el sentido práctico de la aplicación de la economía. La falsa creencia de que la ciencia económica es universal, en el sentido de que es válida en forma igual en todos los países y en todos los tiempos, lleva a buscar las soluciones en píldoras y recetas que no se actualizan y, sobre todo, no se acomodan a las realidades propias de las economías.

En el furor neoliberal se dio por cierto que el crecimiento económico es determinado principalmente por la innovación y el conocimiento y que los beneficios recaen en las personas naturales. Se esperaba que los ingresos del trabajo aumentaran con respecto al producto nacional y generaran los excedentes para reducir los gravámenes a las empresas. No ocurrió así. El modelo neoclásico de crecimiento no se cumplió. En todas partes el retorno del capital superó el crecimiento económico y, en consecuencia, los ingresos del capital han aumentado más rápidamente que el promedio, cerca de 4 % anual.

En este contexto, las medidas fiscales que elevan los gravámenes al trabajo con respecto al capital, en particular el IVA, generan descontento e impopularidad. En cierta forma, se rechazan las reformas tributarias de los últimos 25 años, que sustituyeron la tributación directa al ingreso y al patrimonio por la indirecta y elevaron las tasas de tributación del trabajo con respecto al capital. Tal es el caso de las iniciativas tributarias del minis-

tro Carrasquilla, que son similares a las que presentó hace 10 años como ministro de Hacienda de Uribe, y a las implementadas por Mauricio Cárdenas en la última reforma tributaria.

No es claro que la reforma tributaria reactive la economía. Ya se vio cómo la reforma adoptada por Cárdenas acentuó el estancamiento de la economía y lo prolongó en forma indefinida. Simplemente, el aumento de la productividad de las empresas ocasionada por la baja de impuestos y el aumento de ganancias es más que contrarrestada por la reducción de la demanda proveniente de la reducción de los salarios. El lento desempeño de la economía obedece en mayor grado a factores de demanda que de oferta, más concretamente al exceso de ahorro causado por los desaciertos del Banco de la República para enfrentar la revaluación de 10 años y la caída de los precios del petróleo. A esto se agrega en el momento actual el marco internacional adverso para los países emergentes de América Latina, que están expuestos a serios quebrantos de balanza de pagos.

La verdad es que el país está montado en un modelo basado en la reducción del salario que no es sostenible en términos sociales ni políticos. La solución de los gobiernos no es decir que se suspenden los gastos sociales o se continúe por el mismo sendero. El problema es la carencia de diagnóstico realista y orden económico. Lo que se plantea es un modelo que concilie el crecimiento con el mantenimiento del salario y la mejora de la distribución del ingreso. La fórmula está a la vista. Sus elementos centrales se pueden sintetizar en una política industrial y tecnológica que compense las diferencias de productividad con respecto a los países desarrollados, un banco central coordinado con el manejo fiscal, alta progresividad tributaria, focalización del gasto y severa regulación cambiaria y comercial.